



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 046 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h09 del 16 de septiembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 14 de septiembre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 046 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>		1
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Henry Vilatuña y Pablo Muñoz de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre, Sebastián Lasso y Lizeth Espinosa de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Patricio Salazar, Jorge Eras y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Por parte de la ciudadanía se registra a las siguientes personas: Gabriel Altamirano, Paola Ruiz, Wendy Amaguaña y Edgar Toapanta de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ATROVOLQ; y, Carlos Núñez y Cristian Andrade del Frente Unido del Nuevo Taxismo -FUNTRANS.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:



- 1.- Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:
  - 1.1.- Sr. Carlos Núñez, presidente del Frente Unido del Nuevo Taxismo -FUNTRANS.
  - 1.2.- Sr. Edgar Toapanta, presidente de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ATROVOLQ.
- 2.- Informe del Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los hechos irregulares que se denuncian en redes sociales y medios de comunicación sobre el control que ejercen los agentes civiles de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Secretaría de Movilidad, respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio (Delivery)".

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:**

**1.1.- Sr. Carlos Núñez, presidente del Frente Unido del Nuevo Taxismo –FUNTRANS.**

El Sr. Carlos Núñez, presidente del Frente Unido del Nuevo Taxismo –FUNTRANS, solicita se autorice la revisión técnica vehicular para las nuevas operadoras, puesto que eso permitiría culminar el proceso de regularización de los taxis. Detalla que este tema genera muchos problemas con las autoridades de tránsito. Finaliza mencionando que, por el tema de pandemia, se debería brindar facilidades de pago y cobro, por parte de la AMT.

**Siendo las 11h15 ingresa a la sesión la concejala Mónica Sandoval Campoverde.**

El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala que la entidad a la que representa tiene un déficit de casi 7 millones de dólares, por varios conceptos. Explica que por esa razón se complicaría el cambio de forma de pago. Finaliza comprometiéndose a realizar la consulta a la Dirección Metropolitana Financiera respecto a las facilidades de pago que se podría dar.

El Ing. Sebastián Lasso, de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, menciona que respecto al tema de matriculación y revisión técnica vehicular en el caso de los taxis, al no haber estado regulados en el 2017 y 2018, tenían la obligación de pasar el proceso como vehículos particulares. Finaliza detallando que no se puede condenar deudas por la no presentación o no pago de estos valores.



**1.2.- Sr. Edgar Toapanta, presidente de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ATROVOLQ.**

El Sr. **Gabriel Altamirano, representante de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ATROVOLQ**, explica que el sector al que representa tiene muchos problemas que se han agudizado por la pandemia. Realiza una presentación. Finaliza agradeciendo la oportunidad de haber sido recibidos.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por ATROVOLQ).**

El Ing. **Henry Vilatuña, de la Secretaría de Movilidad**, manifiesta que respecto a las inquietudes presentadas por el representante de ATROVOLQ, se trata de situaciones muy particulares. Detalla que ahora que conocen el tema tomarán procedimiento, junto con la AMT, para detectar y sancionar el mal uso de salvoconducto. Finaliza mencionando que el instructivo detalla claramente quienes necesitan o no salvoconducto.

El Dr. **Pablo Muñoz, de la Secretaría de Movilidad**, responde a las inquietudes de ATROVOLQ, mencionando la necesidad de diferenciar entre la emisión del salvoconducto y la excepción de la restricción vehicular, pues, a su criterio el vehículo sometido a la excepción no necesita salvoconducto, mientras que la emisión del salvoconducto sirve para la persona que debe dirigirse, en su vehículo, al lugar de trabajo.

El Dr. **Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, menciona que los Agentes de Tránsito no tienen la competencia de interpretar lo que dice la norma, al contrario, lo único que deben hacer es, escanear el código QR, para verificar el correcto uso del salvoconducto. Finaliza detallando que se coordinará una reunión para clarificar los temas.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, una vez que se han resuelto todas las dudas, les solicita estar atentos para la reunión que el señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, previa coordinación con los ciudadanos, facilitará para solventar todas las dudas que presenten. Agradece la participación de la ciudadanía.

**Segundo punto: Informe del Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los hechos irregulares que se denuncian en redes sociales y medios de comunicación sobre el control que ejercen los agentes civiles de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que en los últimos días a los despachos de los concejales y al Concejo Metropolitano han llegado una serie de denuncias que se hacen en las redes y que, lamentablemente, desprestigian al Municipio de Quito y a



la AMT. Finaliza solicitando una explicación, amplia y clara, de todas esas denuncias de corrupción.

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,** inicia su exposición invitando a los ciudadanos a realizar las denuncias ante las autoridades con el fin de identificar y separar a los malos elementos. Finaliza realizando su exposición, basado en los siguientes temas: denuncias en redes sociales; citaciones emitidas; expedientes administrativos abiertos (octubre 2019-septiembre 2020); y, acciones para erradicar la corrupción.

**(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad VialQ).**

**Siendo las 12h30 abandona la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** menciona que existe un tema que le preocupa, pues, si bien es cierto, el Director de la AMT ha presentado su posición, la percepción de la ciudadanía es otra totalmente distinta. Finaliza solicitando a los ciudadanos que participaron de la Comisión General del primer punto, expresen su posición respecto de la exposición del funcionario.

**El Sr. Carlos Núñez, presidente del Frente Unido del Nuevo Taxismo –FUNTRANS,** detalla que son múltiples las excusas que tienen los agentes de tránsito para extorsionar a todos los conductores. Finaliza detallando que, de manera personal, al Director de la AMT le facilitó el nombre de una agente de tránsito que, por pedido de un grupo del transporte informal, sancionó a 4 socios de su compañía sin ni si quiera estar presente y, hasta ahora, no existe respuesta de ese tema.

**El Sr. Gabriel Altamirano, representante de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ATROVOLQ,** detalla que la exposición del funcionario suena bonita, sin embargo, en la realidad pasa otra cosa. Explica que, durante el tiempo de la pandemia, los agentes no tenían claro el asunto de los salvoconductos e interpretaban a su antojo. Finaliza solicitando la realización de mesas de trabajo para ejecutar acciones en conjunto para resolver este tema.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** menciona que sería importante tener una tercera mirada de esta problemática. Detalla la necesidad de conformar una veeduría que acompañe todo este proceso. Finaliza indicando la necesidad de transparentar y resolver esta complicada problemática.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** menciona que apoya la propuesta del concejal Guarderas, pues, a su criterio, es vital contar con esa mirada de la ciudadanía, ya que



diariamente por redes sociales demuestra su inconformidad. Finaliza detallando que, esas miradas neutrales permiten tener otras lecturas, mejorar procesos y depurar la institucionalidad.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: Solicitar a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, promueva la conformación de una Veeduría Ciudadana ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 207 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 84 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes la Comisión de movilidad, **resolvió**: Solicitar a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, promueva la conformación de una Veeduría Ciudadana ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 207 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 84 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**Tercer punto: Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Secretaría de Movilidad, respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio (Delivery)".**





El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la Comisión suspender el tratamiento de este punto, pues, a su criterio, este tema tan importante debería contar con la participación de todos los miembros de la Comisión de Movilidad. Finaliza poniendo en consideración de la concejala Ledesma, proponente del proyecto, este particular.

La concejala **Analía Ledesma García**, menciona que está de acuerdo en lo mencionado por el concejal Guarderas. Detalla también que el órgano competente de la Municipalidad para emitir informes jurídicos es la Procuraduría Metropolitana, por lo que finaliza solicitando que las dependencias pertinentes cumplan con la Resolución Nro. 020 y envíen los informes técnicos que les compete.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que, en el término de 8 días, den cumplimiento a la resolución en referencia, a fin de continuar en la próxima sesión con el tratamiento oportuno de este proyecto de ordenanza.

Siendo las 12h54, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCSC	2021-01-22	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-11	

# **ANEXO 1**





*Solos podemos hacer poco, juntos  
podemos hacer mucho.*



**ASOCIACIÓN EN TRANSPORTE  
PESADO EN VOLQUETAS Y  
MAQUINARIA**

2

**DE QUITO**

# Revisión “Plan Hoy Circula”

- De Acuerdo a la Resolución N° SM-2020-71 en el Art 11. Excepciones

<b>Funcionarios públicos y personal privado que realizan actividades técnico-operativas de sectores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electricidad;</li><li>• Agua potable y/o saneamiento;</li><li>• Biodesechos, desechos infecciosos hospitalarios, recolección de basura;</li><li>• Minería;</li><li>• Servicio postal y Aviación;</li><li>• Mantenimiento vial ;</li><li>• Telecomunicaciones;</li></ul>
---	---

# Revisión “Plan Hoy Circula”

- De Acuerdo a la Resolución N° SM-2020-71 en el anexo “vehículos que sí necesitan salvoconducto para circular dentro de la Restricción Vehicular”.



Vehículos de personas que trabajan en la cadena de producción de madera, metalmecánica y siderurgia, automotriz, textil /confección y construcción.	Si	Vehículos Particulares e Institucionales	Garantizar cadena productiva
---	----	--	------------------------------

# Modelo para emisión del Salvoconducto



# Propuesta para emisión del Salvoconducto

- Que los salvoconductos sea emitido por la entidad de control relacionada con la transportación.
- Que los salvoconductos tengan vigencia de un número determinado de días a partir de la emisión.
- No sea intermediaria Empresas que no tengan que ver con la transportación ya que es un riesgo, en este momento las constructoras emiten el salvoconducto a favor de las unidades no hay un control sobre las mismas.
- Que el Salvoconducto no sea considerado un documento, sino un proceso de validación para ejercer la actividad.
- Que diferencie la actividad de comercialización, transportación, escombros.
- **LOS SALVOCONDUCTOS DEBEN SER ESPECÍFICOS PARA CADA ACTIVIDAD DE TRANSPORTACIÓN.**
- Diferenciar los salvoconductos de alcance local con alcance nacional.
- Que los salvoconductos tengan vinculación a **EMPRESA DE TRANSPORTACIÓN.**
- Y que estas a su vez ejecuten su protocolo de **BIOSEGURIDAD** (bajo evaluación).



# Pilares para emisión del Salvoconducto





## CAÍDA SECTOR CONSTRUCCIÓN (fuente SRI)

Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	4%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-2%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	-5%
Financieras y seguros	-10%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	-12%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	-13%
Explotación de minas y canteras.	-14%
Información y comunicación.	-16%
Manufacturas	-18%
Comercio	-22%
Transporte y almacenamiento.	-25%
Enseñanza.	-25%
Otras actividades de servicios.	-25%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	-29%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	-30%
Inmobiliarias	-31%
Profesionales	-31%
Artes, entretenimiento y recreación.	-42%
Construcción.	-43%
Alojamiento y alimentación	-45%
Actividades de los hogares como empleadores	-47%
TOTAL	-20%

## AMT Aplicación de artículos Ley de Tránsito

- Luchar contra la informalidad y la tercerización del mercado, solicitando a la CTE (Comisión de Tránsito del Ecuador) y AMT ( Agencia Metropolitana de Tránsito) donde aplica su jurisdicción, se haga cumplir los artículos:
  - **Ley de Tránsito Art. 057** *“Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.*  
  
*Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento, los cuales serán prestados únicamente por operadoras de transporte terrestre autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y las características especiales de seguridad establecidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial.*  
  
*El servicio de taxis se prestará exclusivamente en el área del territorio ecuatoriano, establecido en el permiso de operación respectivo; y, fletado ocasionalmente a cualquier parte del país, estando prohibido establecer rutas y frecuencias.*

## AMT Aplicación de artículos Ley de Tránsito

- Luchar contra la informalidad y la tercerización del mercado, solicitando a la CTE (Comisión de Tránsito del Ecuador) y AMT ( Agencia Metropolitana de Tránsito) donde aplica su jurisdicción, se haga cumplir los artículos:
- **Ley de Tránsito Art. 058** *"El transporte por cuenta propia es un servicio que satisface necesidades de movilización de personas o bienes, dentro del ámbito de las actividades comerciales exclusivas de las personas naturales y/o jurídicas, mediante el uso de su propio vehículo o flota privada. Requerirá de una autorización, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento. No se incluye en esta clase el servicio particular, personal o familiar.*

*Por lo tanto, se prohíbe prestar mediante la autorización por cuenta propia, servicios de transporte público o comercial, en caso de incumplimiento serán sancionados con la suspensión o revocatoria de la autorización, según lo determine la máxima autoridad conforme el proceso que se señale en el Reglamento específico.*

*Los vehículos que realicen transporte por cuenta propia, deberán obligatoriamente ser parte y constar en los activos de las personas naturales o jurídicas que presten dicho servicio, y estar debidamente matriculados a nombre de dichas personas. Los vehículos que consten matriculados a nombre de una persona natural o jurídica diferente, no podrán prestar el servicio de transporte de carga por cuenta propia."*

## Que debe evitar la emisión del Salvoconducto INFORMALIDAD





## Que debe evitar la emisión del Salvoconducto







# **ANEXO 2**

**AMT**  
grande otra vez

**QUITO**  
grande otra vez

Denuncias en redes sociales  
sobre el **control que ejercen**  
**los Agentes Civiles de Tránsito**

---



## — Introducción —



La Agencia Metropolitana de Tránsito es una **institución de control** que garantiza el cumplimiento de la normativa legal vigente.



**Redes sociales**  
como canal para  
exponer las  
inconformidades



No todo lo que se  
**difunde en redes**  
**sociales es cierto.**



## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### Caso **Médica**



Ruthy Rojas

5 de agosto · 🌐

El colmo de la injusticia!!

El día de hoy, que tenía guardia en el hospital de calderón, mi esposo me fue a dejar COMO SIEMPRE LO HA HECHO! Porque no tengo otra forma de movilizarme!!! Y para hacerlo, el tiene su salvoconducto que indica, que moviliza a personal de salud, con mi Nombre e indica el lugar a donde me dirijo!! Hemos presentado ese salvoconducto siempre y nos han hecho valido, porque ademas porta una copia de mi cedula y una de mis credenciales!! Sin embargo el dí.. [Ver más](#)

👍👎👏 443

65 comentarios 773 veces compartido

### Argumento

- En el momento del control el vehículo no se encontraba ocupado por una médica.
- El conductor del vehículo presentó un cronograma de trabajo en el cual la médica no estuvo de turno.
- La médica, en la denuncia en redes, presenta los certificados en los cuales sí estaba de turno el día del control.
- "Consigue un certificado posterior a la multa impuesta"

**AMT**  
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRÁFICO

**QUITO**  
grande como siempre





## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### Caso **Diálisis**



### Argumento

- El vehículo en el que se transportaba el ciudadano fue un taxi informal.
- El señor nunca presentó ninguna complicación médica.
- El agente se ofreció a conseguir un taxi legal o un vehículo de emergencia de ser el caso.
- El conductor del vehículo, presuntamente, intentó sobornar al Agente Civil de Tránsito.



## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### **Renuncia de autoridades en Sto. Domingo**



Margarita Antonia, #QuedateEnCasa  
@margaritaanton

Y así... el corrupto y corruptor alcalde de #Quito, el parásito @LoroHomero sigue campante siendo protegido por los ediles, mientras la ciudadanía se desangra... @FueraYunda #FueraYunda



9:11 a. m. · 13 sept. 2020 · Twitter for iPhone

### **Argumento**

- Los contenidos que se exponen hacen referencia a otra ciudad del país.
- El video nada tiene que ver con alguna institución de movilidad del DMQ.





## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### Caso **Cuotas**



Carlos Perez  
@CarlosPerez2192

@ANT\_ECUADOR @LoroHomero  
@teleamazonsec Así con órdenes explícitas salen a repartir infracciones, no les importa la seguridad vial solo buscan la manera de sacar dinero.. Hasta cuando soportamos a esta gente? Somos extorsionados por estos famosos agentes!! Simvergüenzas!



### Argumento

- La AMT niega la existencia y aplicación de una política deliberada de aplicar sanciones a los ciudadanos.
- No existe ninguna disposición institucional para los ACT o FT para que ejecuten sanciones que no estén contempladas en el COIP.
- La labor de la AMT se orienta a la concienciación de la sociedad sobre la importancia de la prevención y la seguridad vial.
- El Promedio de citaciones diarias al 31 de agosto es de 315,36, tomando en cuenta que tenemos 1000 agentes en campo, el número de citaciones por agente en el día sería: 0,31 citaciones diarias, ni siquiera 1 citación por agente en el día.



## Denuncias en **redes sociales** Más virales



**Periodista**



### Argumento

- El conductor estaba realizando mal uso del salvoconducto.
- No se detalla una actividad económica específica.
- El conductor tampoco pudo justificar la actividad que realizaba.



## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### Denuncia **Monserath Astudillo**

#### **Argumento**

- Hizo mal uso del salvoconducto.
- La institución abrió un proceso de investigación.
- Se hizo contacto con la denunciante para el proceso de investigación interna.
- La denunciante borró el video y en el mismo reconoció la infracción.
- Dentro del video acusa a la AMT de golpear al vehículo con un palo.





## Denuncias en **redes sociales** Más virales



### **Casos páginas** **Fake News**

#### **Argumento**

- Es un medio digital que constantemente publica contenido sin fundamento en contra de la AMT y sus autoridades.
- Se pidió que presenten denuncias formales, pero nunca lo han hecho
- Se publican denuncias infundadas con intereses de políticos.
- Hablan de corrupción de Agentes usando mi imagen
- Hablan de corrupción caso winchas



**AMT**

**QUITO**  
grande sin rey

## — Citaciones emitidas —

(Mal uso del espacio público y restricción vehicular)

Periodo de marzo a septiembre



Se emitieron  
**57.753**  
citaciones



**180**  
Se denunciaron  
en redes sociales



**17**  
Realizaron el proceso  
de impugnación  
formal



**5**  
Inexistentes  
(sanciones que no  
fueron bien ejecutadas)



**6**  
Se ratificó  
la sanción



**7**  
En proceso  
de investigación



# Citaciones de tránsito emitidas

Periodo de marzo a septiembre



De **57.753**  
citaciones

**99.9%**  
de las sanciones  
fueron ejecutadas  
de forma correcta


**0.008%**  
fueron  
inexistentes

## Expedientes administrativos abiertos (octubre 2019 - septiembre 2020)

**457 abiertos**

  
**213**  
en proceso de  
pre investigación

  
**208**  
Con recomendación  
de archivo por falta de  
elementos probatorios

  
**31**  
Con resolución de  
la Comisión de  
Administración  
Disciplinaria

  
**5**  
En proceso de  
sumario  
administrativo

Denuncias en defensa de los  
**intereses institucionales**

En esta administración  
se iniciaron

**73 causas**





## Acciones para erradicar **la corrupción**



- Creación de comité anticorrupción
- ISO 37001 anti sobornos
- Capacitaciones anticorrupción
- Colaboración con las autoridades
- Creación de la unidad de asuntos internos



## Conclusiones en el período **Marzo - Septiembre**

- Se registran 57.753 usuarios que incumplieron la normativa.
- 99.99% de las sanciones fueron ejecutadas de forma correcta
- 0.31% denunciaron en redes sociales
- 0.02% realizó una impugnación formal
- 0.008% sanciones fueron inexistentes
- Todas las acciones evidenciadas en esta presentación muestran el compromiso y la lucha de esta administración para erradicar la corrupción en la institución.





# GRACIAS

**AMT** | **QUITO**  
grande sin org

